

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14076 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 114/2019, habiéndose dictado en fecha 27 de febrero de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 4 de Valencia auto firme de conclusión de Concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Xekexafa, S.L., y en su representación a la Procuradora señora Ferrer González, Ana, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el Estado de Concurso Voluntario de la mercantil Xekexafa, S.L., con domicilio en calle San Fabian número 79, Canals (Valencia) y CIF número B-98487366, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en la Hoja V-151167, Tomo 9548, Folio 122.

- Se Declara Concluido el Concurso de Acreedores de la mercantil Xekexafa, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Xekexafa, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 28 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190016497-1